

**PROCESO Y REGLAMENTO
DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL**

Paso 1. Definición de la ruta de movilidad

Previo conocimiento del programa internacional por medio de la [página web](#), las reuniones generales de carácter informativo, la atención personalizada en los diferentes horarios de atención y las reuniones realizadas por programa académico, el estudiante interesado reúne la documentación necesaria para postular (ver archivo “Requisitos y documentos movilidad internacional”) y la presenta en la Dirección de Relaciones Internacionales.

Es importante que, al momento de postular, el estudiante tenga amplio conocimiento sobre las instituciones de destino (oferta de materias, contenidos y cronograma académico). Asimismo, programar previamente una cita con su(s) Director(es) de Programa para analizar su balance académico y definir el programa a realizar.

Paso 2. Nominaciones/postulaciones

La Dirección de Relaciones Internacionales revisa los documentos, presenta observaciones para corregir y/o completarlos (si es el caso). Recibido el expediente completo, nombra/postula a los estudiantes dentro de los cronogramas establecidos por las instituciones socias en el exterior.

Paso 3. Respuesta sobre nominaciones

Las instituciones a las cuales se remite el expediente de los estudiantes se manifiestan sobre las nominaciones, informan sobre la disponibilidad de cupos y envían el proceso a seguir.

Paso 4. Envío del expediente

La Dirección de Relaciones Internacionales revisa las candidaturas y envía la solicitud de admisión y los documentos complementarios a la institución de destino dentro de los términos de la convocatoria.

El estudiante que inicie el proceso de admisión a instituciones socias en el exterior y que, en el curso del proceso, decida cancelar o aplazar su programa de movilidad internacional, debe informar inmediatamente su decisión, por escrito, a la Dirección de Relaciones Internacionales.

Paso 5. Decisión final de la institución anfitriona

La respuesta se recibe, aproximadamente, un mes después de enviados los documentos. Sin embargo, esta fecha puede variar, dependiendo de la institución, del país de destino y factores externos.

La Dirección de Relaciones internacionales recibe directamente las cartas de admisión o inadmisión, e informa inmediatamente al estudiante. Si este recibe respuesta directa de la institución, debe informar inmediatamente

a la Dirección de Relaciones Internacionales y presentar copia de los documentos recibidos.

Es importante tener en cuenta que la admisión está condicionada a la disponibilidad de cupos y valoración académica del expediente que haga la institución de destino.

Una vez el estudiante recibe la carta de admisión debe iniciar su proceso de visado, de ser necesario.

Paso 6. Proceso de visado

El proceso de visado es responsabilidad directa y exclusiva del estudiante, el cual debe visitar oportunamente la página web de la correspondiente embajada ya que estas cambian, con frecuencia, sus requisitos. Debe reunir con anticipación los documentos requeridos para la solicitud de la visa de estudiante, cuando se requiera.

La Dirección de Relaciones Internacionales expide la carta institucional de presentación dirigida a la embajada. La expedición de la visa es facultad exclusiva de esta última.

Hasta que la visa sea expedida, el estudiante, candidato a realizar estudios en el exterior, debe gestionar su matrícula en la Universidad Icesi, cancelar el valor del semestre y asistir a clases. Una vez el estudiante tenga la visa en su poder, debe solicitar a su Director de Programa la cancelación de las materias matriculadas en el semestre en curso.

Paso 7. Formalización del programa de movilidad y elaboración del Convenio-pagaré

Una vez el estudiante recibe la visa, debe remitir mediante comunicación electrónica a la Dirección de Relaciones Internacionales la siguiente documentación para la elaboración del respectivo convenio-pagaré, con el cual se gestionará el reembolso de matrícula:

- Carta de aceptación
- Visa de estudiante (si aplica)
- Seguro médico internacional
- Tiquetes aéreos
- Carta a la Oficina de Contabilidad con las indicaciones del reembolso
- Documento de identidad de quien recibirá el dinero
- Certificación bancaria de quien recibirá el dinero

El convenio-pagaré debe ser firmado por el estudiante y uno de sus acudientes y remitido de vuelta a la Dirección de Relaciones Internacionales. Una vez recibido, se remite a Tesorería la autorización para el reembolso del porcentaje de matrícula financiera que aplique, dependiendo de la institución de destino y del programa de movilidad internacional en que participe, y en caso que sea procedente. Adicionalmente, los estudiantes con Becas que dan derecho a auxilio internacional, pueden solicitarlo, por una única vez, para la realización de una experiencia internacional (para mayor información, comuníquese con la Dirección

Administrativa y Financiera).

El estudiante que reciba apoyo económico de empresas, instituciones de apoyo social o ICETEX, debe gestionar normalmente el pago de sus estudios. Tras surtir el proceso anterior, y con las mismas condiciones y salvedades, la Universidad Icesi le reembolsará el porcentaje autorizado, solo cuando reciba el pago efectivo de la matrícula financiera.

Paso 8. Durante la movilidad

El estudiante debe matricular, en la institución de destino, las materias a cursar, y enviar a su(s) Director(es) de Programa, dentro del primer mes de estudios, el registro oficial de la matrícula. Si las materias autorizadas inicialmente por el/los Director(es) de programa no pueden matricularse por cualquier circunstancia, estos cambios deberán ser nuevamente autorizados por el/los Director(es) de Programa dentro del primer mes de estudios en el exterior.

El estudiante que realice dos semestres académicos continuos en el exterior debe gestionar su matrícula financiera, correspondiente al segundo semestre. Una persona autorizada por el estudiante debe recibir su liquidación financiera, en las fechas y lugares establecidos por la Universidad, y presentarla a la Dirección de Relaciones Internacionales para la autorización de reembolso correspondiente.

El estudiante que habiendo recibido su visa de estudiante e iniciado sus estudios en el exterior, los suspenda o realice actividades distintas de las actividades académicas para las cuales la Universidad Icesi y la institución de destino apoyaron su solicitud de visado, debe regresar inmediatamente a Colombia. La universidad tiene la obligación de notificar el cambio de actividad a las autoridades competentes.

Si el estudiante decide regresar al país sin finalizar sus estudios en el exterior, sólo podrá vincularse académicamente a la Universidad Icesi en el siguiente semestre, solicitando su reingreso a Admisiones y Registro.

Paso 9. Al regreso de la movilidad

El estudiante debe realizar su matrícula para el siguiente semestre. Si tiene algún inconveniente debe contactar directamente a su(s) Director(es) de Programa.

Una vez finalizado el programa de movilidad, las instituciones del exterior enviarán directamente a la Dirección de Relaciones Internacionales el certificado de calificaciones de las materias cursadas por el estudiante durante su programa internacional. Estas calificaciones serán remitidas a la Dirección del Programa para iniciar el respectivo proceso de homologación de las materias.

Para tener en cuenta:

Los programas internacionales de la Universidad Icesi requieren, para su realización efectiva, del compromiso

del estudiante en todas las fases del programa (antes, durante y después).

- No es aconsejable la intervención de terceras personas en el proceso. La intervención de los padres, tutores o acudientes del estudiante se debe limitar a la firma de los documentos institucionales requeridos, y a su participación en las reuniones informativas individuales (solicitadas por el estudiante) o colectivas (convocadas por la Universidad Icesi). En aquellos casos que los padres de familia o tutores del estudiante tengan inquietudes relacionadas con el proceso, deberán dirigir sus consultas y comunicaciones a los funcionarios de la Universidad responsables del proceso.
- Durante el proceso de aplicación del estudiante para procesos de movilidad internacional, la comunicación será exclusivamente entre la Universidad Icesi y las instituciones de destino. Una vez admitido, el estudiante será autorizado para comunicarse directamente con la institución de acogida en el exterior con la cual se gestiona el programa y para ello debe seguir los protocolos que oportunamente la universidad le informe.
- La intervención de terceras personas en el proceso de ubicación, no autorizada por los funcionarios de la Universidad, es causal de terminación del proceso de ubicación para cualquiera de las modalidades del programa internacional.
- Si su interés es realizar un semestre de investigación, le solicitamos conocer las líneas de investigación disponibles y contactar al investigador para obtener la carta de admisión.
- El presupuesto para sostenimiento en el exterior debe ser considerado por el estudiante y su familia antes de iniciar el proceso. Recomendamos revisar sitios web especializados como [numbeo](#), entre otros.
- La orientación para la identificación, reserva y condiciones de alojamiento debe solicitarla el estudiante a la universidad de destino tras la aceptación.
- La Dirección de Relaciones Internacionales expedirá las cartas que el estudiante requiera para la solicitud de visa, obtención de descuentos de tiquetes, seguro médico, exoneración de impuestos de salida del país, entre otros procesos que puedan requerirlo.